



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

5379

Aprobación definitiva Presupuesto General 2018 y Plantilla de personal

Visto que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones por las causas determinadas en el artículo 170.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL), se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto general para el año 2018 y la Plantilla de personal, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 de abril de 2018 (exp. núm. 2127-2018), de acuerdo con lo que prevé el artículo 169.1 TRLRHL.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 169.3 TRLRHL y 127 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, hacemos públicos los resúmenes siguientes

Presupuesto General 2018

Clasificación Económica

INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	1.889.700,00
2	Impuestos indirectos	201.100,00
3	Tasas y otros	798.800,00
4	Transferencias corrientes	1.678.833,84
5	Patrimoniales	41.700,00
6	Alienación de inversiones	0,00
7	Transferencias de capital	157.300,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		4.767.433,84
GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Personal	2.096.473,00
2	Bienes corrientes y servicios	1.229.895,88
3	Financieros	20.832,00
4	Transferencias corrientes	396.400,00
5	Fondo de contingencias	0,00
6	Inversiones reales	693.432,96
7	Transferencias de capital	52.400,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	275.100,00
TOTAL		4.764.533,84

PLANTILLA PERSONAL EJERCICIO 2017

codi	descripció	nombre	vacants	grup
A	PERSONAL FUNCIONARI	21	5	
I	Amb habilitació de caràcter nacional	2	0	
1.1	Secretari	1	-	A2
1.2	Interventor	1	-	A1





codi	descripció	nombre	vacants	grup
II	Escala d'Administració General	9	2	
2.1	Subescala Administrativa	2	-	C1
2.2	Subescala Auxiliar	5	1	C2
2.3	Subescala Subalterna (1 pl., 2a.activitat policia)	2	1	E
III	Escala d'Administració Especial	10	3	
3.1	Subescala de Serveis Especial			
3.1.1	Cap	1	1	C1
3.1.2	Oficial	1	-	C1
3.1.3	Policia Local	8	2	C1
B	PERSONAL LABORAL	42	13	
I	Contractes indefinits	35	13	
1.1	Mestre especialista educació infantil - coordinadora	1	-	
1.2	Mestre especialista educació infantil	1	-	
1.3	Tècnica educació infantil	6	4	
1.4	Auxiliar educació infantil (temps parcial)	1	1	
1.5	Oficial encarregat manteniment	1	-	
1.6	Oficial 1ª serveis manteniment	2	-	
1.7	Mantenidor Poliesportiu	1	-	
1.8	Peó	5	1	
1.9	Treballadora Social	1	-	
1.10	Treballadora familiar	5	1	
1.11	Coordinadora neteja	1	1	
1.12	Netejadora	8	4	
1.13	Bibliotecària-Arxivera	1	1	
1.14	Arquitecte (temps parcial)	1	-	
II	Contractes temporals	7	0	
2.1	Auxiliar administració	1	-	
2.2	Secretaria Jutjat de Pau	1	-	
2.3	Auxiliar adm. Centre Sanitari	1	-	
2.4	Treballadora familiar	4	-	
C	PERSONAL EVENTUAL	0	0	
	TOTAL PLANTILLA PERSONAL	63	13	

Recursos

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto general y de la Plantilla de personal, de conformidad con lo que disponen el artículo 171.1 TRLRHL, y el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, las personas y entidades legitimadas referidas en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 170.1 TRLRHL, y únicamente por los motivos taxativamente relacionados en el núm. 2 del citado artículo 170, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Alaró, 21 de mayo de 2018

El alcalde,
Guillermo Claret Balboa Buika

